

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210036200.
Demandante: JAVIER MAURICIO SALAS HERNANDEZ.
Demandado: OBRAS DE INGENIERIA H.V. S.A.S.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por JAVIER MAURICIO SALAS HERNANDEZ., contra OBRAS DE INGENIERIA H.V. S.A.S., "Es Inadmisibile", toda vez que en aras de que no haya asomo de duda de que el titulo base de la ejecución, en este caso contrato, constituye una obligación clara, expresa y exigible, deberá presentarse en un formato legible ya que el presentado con la demanda al correo electrónico institucional del Juzgado se encuentra bastante borrosa, recortada y en algunos apartes pixelada por lo que se dificulta su comprensión y lectura.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el articulo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. FERNANDO RENGIFO QUINTERO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 025 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ